



PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 174 - 2013 - GRJ/PR

Huancayo, 11 ABR. 2013



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1181-2013-GRJ/GRDS, de fecha 04 de abril de 2013, mediante el cual la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la Directiva de la Organización y Realización de la "IX EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARA".

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) artículo 47° del capítulo II, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que entre las funciones del Gobierno Regional en materia de cultura, se encuentran las de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las Instituciones artísticas y culturales de la región en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, el Gobierno Regional promueve, fomenta y auspicia el desarrollo de actividades culturales que contribuyen a preservar las costumbres y tradiciones del ámbito jurisdiccional de la Región Junín;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 053-GRJ/CR, de fecha 28 de noviembre de 2006, se declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la escenificación de la batalla de Marcavalle y Pucará, actividad que será organizada por la Comisión Multisectorial presidido por el Presidente del Gobierno Regional de Junín, en coordinación operativa con la Municipalidad Distrital de Pucará y el Ejército Peruano, asimismo, en coordinación con la Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Educación, se encargarán de organizar actividades y eventos destinados a celebrar las festividades conmemorativas;

Que, habiéndose diseñado la Directiva de la Comisión Multisectorial Organizadora de la IX Edición de la "Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará", en tanto, se defina las metas que deban cumplir por su naturaleza las gerencias que están a cargo de generar el turismo interno, externo y la generación de ingresos a la población de escasos recursos económicos, conforme al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización de Funciones, es necesario aprobar la mencionada Directiva, debiéndose emitir la Resolución respectiva por el Titular del Pliego;



DOC. 303752
Exp. 212426



PRESIDENCIA



Que, estando a lo propuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 9°, 10° y en el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; con cargo a dar cuenta al Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva de la **COMISIÓN MULTISECTORIAL ORGANIZADORA DE LA IX EDICIÓN DE LA "ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARÁ"**, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancaayo,

12 ABR. 2013

Lic. Janeth Villalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones